



Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
6.ª Sesión Ordinaria**

**MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS**

—A las 15:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 15:10 h, del martes 17 de octubre de 2017 se procede a verificar el *quórum*. Se encuentran presentes los congresistas Alejandra Aramayo, Sonia Echevarría, Marisa Glave, Francisco Villavicencio, Percy Alcalá, Miguel Torres, Zacarías Lapa y quien les habla Alberto de Belaunde; Nos falta un congresista para completar el *quórum*, pero empezaremos con la sesión informativa.

Saludamos la presencia del congresista Héctor Becerril, que ha venido a exponer un proyecto.

Se encuentran con licencia los congresistas Julio Rozas, Tamar Arimborgo; y con dispensa la congresista Nelly Cuadros.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se da cuenta que entre el 2 y el 13 de octubre del año en curso, han sido remitidos a nuestra Comisión 9 proyectos de ley cuyas materias y autores se encuentran detallados en el documento enviado junto con la agenda.

Se ha dispuesto que dichas iniciativas sean analizadas por la asesoría de la Comisión y que se proceda con la solicitud de informes y opiniones correspondientes.

Adicionalmente, se ha entregado a los congresistas integrantes la sumilla de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión, tramitados durante el mismo período. Si alguno de los señores congresistas tuviera interés en algún documento de la Comisión, puede solicitarlo a través de la Secretaría Técnica, la cual facilitará las copias de los documentos requeridos para los fines respectivos.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia informa lo siguiente: el pasado viernes 6 de octubre la Comisión de Justicia y Derechos Humanos organizó una primera charla informativa para asesores y asesoras de la Comisión donde se analizaron los proyectos de ley que busca modificar el Código Civil respecto del ejercicio de la capacidad jurídica de personas con discapacidad.

La finalidad es generar espacios de liberación pública y reflexión con los expertos en la materia y la sociedad civil interesada.

La sesión contó con la presencia de los profesionales civilistas Carlos Fernández Sessarego y Leysser León; asimismo, contamos con la participación de Renato Constantino y Renata Pedraglio, representantes de Sociedad y Discapacidad - Sodis; de la señora Elena Chávez, representante de Álamo - Centro de Promoción y Salud Mental; y la señora María Alejandra Villanueva, representante de la Sociedad Peruana de Síndrome de Down, quienes compartieron sus valiosas experiencias y se mostraron esperanzados en que pueda impulsarse reformas en esta materia.

Asimismo, se informa que se había citado a una sesión extraordinaria para el día de mañana a las 11 de la mañana, para recibir al fiscal de la Nación, que como ustedes saben tiene varios proyectos a ser expuestos en esta Comisión, sin embargo, nos ha informado que no va a ser posible venir el día de mañana y se está reprogramando para luego de la semana de representación.

Finalmente, se informa a los miembros de la Comisión que el día viernes 27 de octubre se llevará a cabo la Mesa de Trabajo denominada Propuestas de Reforma del Arbitraje en el Perú, la cual tendrá como objetivo central reflexionar acerca del Proyecto de Ley 1088 presentado por el congresista Ushñahua, el cual plantea reformas a la libertad de asociación de los centros de arbitraje, así como la facultad de los consejos superiores de arbitraje.

En dicho evento contaremos con la participación de destacados académicos y profesionales del Derecho, expertos en materia de arbitraje, quienes realizarán importantes aportes respecto del alcance de dicha propuesta legislativa. La idea es robustecer el debate público en torno a una propuesta legislativa que busca los mecanismos de acceso y control de la función arbitral a través de una opinión técnica.

Esto en modo alguno supone abdicar de nuestra labor parlamentaria, muy por el contrario, evidencia la seriedad con la que tomamos nuestra responsabilidad de informarnos previamente a la toma de decisiones políticas sobre proyectos de ley de especial envergadura.

El evento se llevará a cabo de 3 a 6 en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y esperamos contar con la participación de todos ustedes o en todo caso de sus asesores.

Un tema adicional a la sección Informes antes de la sección Pedidos es, tuve una reunión con el ministro de Justicia y Derechos Humanos con la idea que, luego de la semana de representación, también pueda exponer ante la Comisión su plan de trabajo y absolver cualquier duda o aporte que puedan tener los congresistas respecto a tan importante sector.

La presidencia concede el uso de la palabra a los congresistas que deseen presentar algún informe.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia concede el uso de la palabra a los congresistas para que formulen sus pedidos.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidente.

Tengo pedidos pero quisiera informar que la congresista Indira Huilca y yo hemos iniciado un trabajo articulado con distintas instituciones para ver el problema de tráfico de tierras en Pachacámac y Manchay, y uno de los problemas que hemos identificado es el archivamiento —en el caso del Ministerio Público— de las denuncias que se han hecho a traficantes de tierra, y esto ya parece algo sostenido en varias oportunidades.

Entonces, sí quisiera traer los expedientes que hemos revisado y ver si es que en la próxima reunión que va a estar el fiscal de la Nación, podemos ver este tema.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Muy buenas tardes, señor presidente.

A través suyo saludar a todos los señores congresistas presentes, pediría que en la próxima sesión se considere el dictamen del Proyecto de Ley 1428, lo hemos solicitado de forma reiterada en dos semanas y esperamos que en la siguiente se vea.

Igualmente, plantear un pedido con relación a que con fecha 3 de octubre de 2017, hace dos semanas, se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 176, 178, 867, 347 y 1026, por lo que se propone modificar el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes en materia de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Pero no hemos advertido en el artículo 122-B, referido a las agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, se ha incurrido en un error en el primer párrafo que define el delito y lo sanciona con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años, pena que es mucho mayor que la prevista en el segundo párrafo, que sanciona con pena privativa de libertad no menor de 2 ni mayor de 3 años en los supuestos de agravación de la pena.

Considerando que este error debe corregirse, pues de ninguna manera se puede imponer una pena menor por el delito agravado. En tal sentido, sugiero que en el primer párrafo se mantenga la pena privativa de la libertad no menor de 1 ni mayor de 3 años, conforme lo dispone el artículo 122-B vigente y estaba signado en el predictamen del mes de setiembre.

En el artículo 122-B en todo caso, agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar debe quedar redactado de la siguiente forma:

El que en cualquier modo causase lesiones corporales que requieran menos de 10 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual, que no califique como daño psíquico a una mujer por su condición de tal o al integrante del grupo familiar, en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años e inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda.

La pena no será menor de 2 ni mayor de 3 años cuando en los supuestos del primer párrafo se presenten las siguientes agravantes:

- 1. Se utiliza cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.*
- 2. El hecho se comete con ensañamiento o alevosía.*
- 3. La víctima se encuentra en estado de gestación.*
- 4. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad o si padeciera de alguna enfermedad en estado terminal y el agente se aprovecha de dicha condición.*
- 5. Si en la agresión participan más de 2 personas.*
- 6. Si se contraviene una medida de protección emitida por la autoridad competente.*
- 7. Si los actos se realizan en presencia de cualquier niña, niño o adolescente.*

El que, de cualquier modo, cause lesiones corporales que requieran menos de 10 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva, conductual, que no califique como daño psíquico a una mujer por su condición de tal o a integrantes del grupo familiar en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 1 ni mayor de 3 años, e inhabilitación conforme al artículo 36 del presente Código, y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda.

Esa corrección nada más habría que ver.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, colega, le pediría que nos pueda dar por escrito su aporte y lo vamos a revisar en la Comisión.

Antes de seguir con la sección Pedidos, quisiera aprovechar que tenemos *quórum* para la aprobación del Acta, dando primero la bienvenida a los colegas Albrecht y Gonzales.

Señores congresistas, se somete a consideración la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017.

De no existir alguna observación se procederá a votar.

¿Los que estén a favor?

Considerando la observación realizada.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Continuando con la sección Pedidos, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidente. un cordial saludo a todos los miembros de la Comisión.

En la Primera Legislatura, cuando estaba de presidente el congresista Heresi, convocamos en repetidas oportunidades a la ministra de Justicia para ver el tema del Penal de Socabaya, que es un penal que tiene un hacinamiento de 400%, y tenemos problemas con lo que consecuentemente genera el hacinamiento de esta naturaleza.

En esa fecha la ministra de Justicia, Marisol Pérez Tello, comprometió el inicio de la convocatoria para la licitación de este centro penitenciario; han pasado las fechas, el proceso no se ha colgado, tenemos un presupuesto que si no se ejecuta, presidente, podría devolverse al Tesoro, lo que es una irresponsabilidad.

Yo quiero solicitarle a usted que invite al ministro de Justicia, para que converse con los miembros de esta Comisión respecto a la necesidad de la seguridad penitenciaria, las reformas de infraestructura penitenciaria y, al presidente del INPE.

Creo que son temas impostergables, porque las personas habrán perdido sus derechos civiles, políticos, pero no su dignidad; y creo que en esa línea es la que tiene que trabajar la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Solo para señalar que estuve en el Penal de Socabaya hace algunas semanas y comprobé el hacinamiento y las difíciles condiciones pese al mejor entusiasmo para llevar a cabo actividades productivas. Hay claramente un problema que solo se va a poder solucionar con el proyecto de inversión que usted señala.

Estamos invitando al ministro de Justicia para la próxima semana que tengamos sesión, incluiré como uno de los puntos a tratar el que usted ha señalado.

Congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio saludar a mis colegas congresistas, asimismo, señor presidente, mostrar mi preocupación porque ayer salió en libertad, como es conocido por todos los medios, la terrorista Martha Huatay, y hoy podría ejercer libremente la profesión de abogado.

Señor presidente, en ese sentido, debemos recordar que los Partidos Políticos encarnamos el sistema democrático del país, y este Congreso debe cerrar filas a través de sus bancadas ante estos peligros que tenemos.

Ayer el decano del Colegio de Abogados dijo, asimismo, que las sanciones que da el Colegio ocurre cuando el abogado traiciona a su cliente, pero es preocupante que mañana esta terrorista condenada Martha Huatay, esté defendiendo otros terroristas contra el Estado peruano.

Además, hay que considerar que esta terrorista nunca ha mostrado señales de arrepentimiento sincero por los actos cometidos contra el estado democrático y atentados contra la ciudadanía.

En ese mismo sentido, esta terrorista tampoco ha cumplido con pagar su reparación civil que asciende a tres mil setecientos millones de soles.

Hay que recordar que los docentes juzgados por terrorismo no pueden ejercer la educación, en ese mismo sentido, creo oportuno que esta Comisión cite al decano del Colegio de Abogados a fin de evaluar esta situación y ver qué medidas podemos tomar para solucionar este vacío legal mediante la presentación de alguna propuesta legislativa, alguna otra medida que nos permita corregir estas situaciones.

Señor presidente, me parece oportuno que esta Comisión marque una posición firme y mantenga la posición que siempre hemos tenido de “terrorismo, nunca más”

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, colega.

Sí, en esa misma línea he mandado una comunicación el día de ayer al decano del Colegio de Abogados de Lima pidiendo que se pueda iniciar un procedimiento disciplinario que culmine con la expulsión de la terrorista Martha Huatay del Colegio de Abogados.

En esa línea, además, y no es cierto lo señalado en algunos medios que solo se puede sancionar en los casos en los que hay algún tipo de conducta de cara al cliente. Esa es una visión privatista de la profesión, que en la ética profesional ya ha sido absolutamente superada.

El abogado no solo se debe a su cliente y al Estado constitucional de Derecho, y alguien como la terrorista Martha Huatay que buscó destruir con violencia ese Estado de Derecho, resulta absolutamente incompatible que pueda realizar la actividad de abogado o cualquier ejercicio profesional del Derecho.

En esa línea, considero que el Colegio de Abogados cuenta con todas las herramientas para realizar esa expulsión. **(2)**

Dicho ello, también citaremos al Decano del Colegio de Abogados para que pueda exponer su posición en esta comisión.

Congresista Glave, y luego, el congresista Becerril.

La señora GLAVE REMY (NP). — Muchas gracias, presidente.

Yo tengo dos pedidos.

Uno, tiene que ver con que el día lunes 16 de octubre, presidente, fue el Día de las Personas con Discapacidad, y me alegra saber que hubo la reunión de asesores de congresistas de la bancada para ver la iniciativa legislativa, para poder adaptar nuestro Código Civil a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Creo que en esta comisión solemos tener muchos debates en muchos temas, pero espero, por lo que entiendo, fue esa reunión, que podamos tener una posición conjunta y del mayor consenso posible a este respecto, así que ojalá que pronto podamos agendar este tema en la comisión, creo que es una tarea pendiente para con las personas con discapacidad.

Y, el segundo pedido, presidente, tiene que ver con el reportaje de Cuarto Poder del domingo, sobre el Consejo Nacional de la Magistratura, creo que varios hemos visto con preocupación la posibilidad que pudiera haber algún tipo de evaluación, no necesariamente neutra en el proceso de elección de los magistrados.

Entonces, estamos en pleno concurso, presidente, en un contexto además en el que en el Congreso tenemos ocho iniciativas legislativas presentadas, no solamente modificar la conformación sino los criterios de elección de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, en tanto creo todas las bancadas políticas somos conscientes de los problemas

que acarrea hoy por hoy el funcionamiento de esta instancia que debería garantizarnos mínimos en el proceso de administración de justicia.

Sí pediría que citáramos al Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura para ver precisamente la denuncia de Cuarto Poder, y tal vez exhortar a que se suspenda el proceso de elección que hoy por hoy se está llevando adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Le damos el uso de la palabra al congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente.

Efectivamente, estos últimos tiempos están siendo liberados, excarcelados, varios cabecillas terroristas, lo que en realidad eso nos pone a pensar qué está haciendo el Estado como Estado para defender a la sociedad de estos terroristas, por ejemplo hasta ahora hay 233 excarcelados por terrorismo que siguen hasta el día de hoy en las aulas enseñando a los niños; esto fue corroborado por el viceministro del Interior y también por el ministro. Nos manifestaron que ya había un registro de estos excarcelados, para que el Ministerio de Educación finalmente pueda ubicarlos y de acuerdo a la ley, acá no hay nada que inventar, de acuerdo a la ley separarlos de las aulas, hasta el momento no se dice nada, eso es gravísimo.

Pero, también me preocupa presidente, colegas, que hace 25 años la terrorista Martha Huatay fue encarcelada, se conoce por declaraciones de exterroristas, como el caso de Feliciano, que en el caso de Martha Huatay ha sido la presidenta de Socorro Popular. Socorro Popular ha sido el organismo terrorista que tenía y que planificaba los atentados, entre ellos Tarata; y eso está en tres declaraciones de terroristas.

Sin embargo, presidente, el Ministerio Público recién hace tres semanas ha solicitado una información al Ministerio Público a este respecto, pregunto yo, después de 25 años el Ministerio Público recién hace tres semanas pide información a este respecto, por qué el Ministerio Público no comenzó a investigar ese tema para luego hacer la acusación pertinente ante el Poder Judicial, por qué esperar [...] cuando obviamente el tiempo ya no da.

Por lo tanto, presidente, dado lo gravísimo de esta situación, y me parece una desidia total y desinterés del Ministerio Público, voy a solicitar que se invite al Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez, a que nos explique este tema que de verdad es gravísimo, cómo el Ministerio Público 25 años no puede preparar una investigación, esto creo que se ha extralimitado de todo límite posible.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

Sí, el Fiscal debería estar viniendo luego de la semana de representación, en la invitación pondremos el detalle de su pedido para que pueda exponer y tal vez venir con un fiscal acompañándolo para que pueda darnos más detalle.

¿Algún otro congresista que desea hacer un pedido?

Pasamos a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Sustentación de Proyectos de Ley.

Señores y señoras congresistas, en la sesión de hoy nos acompañarán tres colegas congresistas, bueno dos, porque el congresista Violeta nos ha cancelado, quienes sustentarán la iniciativa legislativa de su autoría que ha remitido la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, quisiera resaltar la buena voluntad de los congresistas que nos acompañan esta tarde para exponer los alcances de estos proyectos de ley, con éstas contribuyen a que el debate parlamentario se nutra de sus aportes.

Estas sustentaciones resultan mucho más importantes [...] puntuales y sustanciosas en una de las instituciones más importantes de nuestro país, el Consejo Nacional de la Magistratura, estoy seguro que esas sustentaciones constituirán insumos relevantes para el debate que posteriormente realizaremos al interior de la comisión.

Dicho ello, dejo en el uso de la palabra a la congresista Alejandra Aramayo, para que pueda exponer su proyecto de ley.

Congresista.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Quiero agradecer la invitación que me hace usted para que ante el Pleno de la comisión se pueda sustentar un proyecto de ley que ha sido el primero o uno de los primeros proyectos de ley que presenté en la Primera Legislatura.

Después de ese proyecto de ley, me he informado, han ingresado casi 10 proyectos de ley.

¿Cuál es la diferencia de este proyecto de ley respecto a las otras reformas que hay sobre el Consejo Nacional de la Magistratura?, y es que he leído alguno de los proyectos presentados por los colegas congresistas.

Existe el proyecto del congresista Justiniano Apaza, de la Bancada Nuevo Perú.

Del congresista Héctor Becerril, perdone usted, bueno, usted y sus discrepancias.

Gloria Montenegro.

Del congresista Zacarías Lapa.

Del congresista Velásquez Quesquén.

Y, otros proyectos más que tienen que ver con este reforma del Consejo Nacional de la Magistratura.

Revisando estas propuestas, presidente, todas tienen que ver sobre quienes deben componer el Consejo Nacional de la Magistratura, y versa desde si tiene que tener 45 años a 55 años, que tienen que ser ciudadanos en ejercicio, si son elegidos por los decanos de los colegios profesionales, si son profesores principales, en el caso de Velásquez Quesquén, si son jueces superiores, fiscales superiores o supremos, si son profesores de universidades públicas o privadas.

La diferencia de este proyecto de ley respecto a los otros valiosos proyectos de ley de mis colegas congresistas, es que esta no es una reforma constitucional.

Primero, este proyecto de ley lo que hace es incidir en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y lo que estamos haciendo es modificar y ampliar los artículos 16°, 17° y el 4°.

Voy a pedir, por favor, si me pueden apoyar, he traído un texto sustitutorio para que puedan conocerlo los miembros integrantes de la comisión, vamos a empezar.

El Proyecto de Ley número 628-2016-CR, coadyuva la transparencia en el proceso de nombramiento, ratificación, destitución de jueces y fiscales, en la elección de miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

El objetivo, como lo he dicho antes, la modificación del artículo 4° a), 16° a), 17° a), y modificar el artículo 43° de la Ley 26397, si nosotros le damos una mirada de como ha evolucionado la Constitución del 79 y 93 podemos ver que el nombramiento de jueces y fiscales correspondía al Presidente de la República. El nombramiento de jueces y fiscales hoy le corresponde al Consejo Nacional de la Magistratura, y ante el único órgano que da cuentas el Consejo Nacional de la Magistratura es ante el Congreso de la República, pero es una cuenta sesgada, y por eso es que nosotros modificamos o proponemos la modificatoria en los artículos 16° y 17°.

La insuficiencia normativa de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura radica en la evolución legislativa de la Ley Orgánica del Consejo Nacional, se advierte, presidente, que

requiere ciertas incorporaciones legislativas que impliquen la transparencia, la idoneidad, la finalidad de que este órgano constitucional pueda socializar, validar, y legitimar, sus decisiones.

De ahí quiero desprenderme a la modificación que pretendo plantear al artículo 4° de la ley orgánica, si ustedes revisan colegas congresistas el artículo 4°, que tiene que ver con los consejeros, se lee de lo que tenemos hoy:

"Artículo 4°.— Los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura no están sujetos a mandato imperativo de las entidades o gremios que los eligen.

Los miembros del Consejo se denominan Consejeros, ejercen el cargo por un período de 5 años, su mandato es irrevocable, y no hay reelección inmediata de los titulares y suplentes que han cubierto el cargo en caso de vacancia, siempre que el período de ejercicio sea mayor de dos años continuos o alternados.

El cargo de Consejero, es indelegable, y para ejercerlo se presta juramento ante el presidente saliente del Consejo, antes que cese en el ejercicio de cargo por vencimiento de período.

Los Consejeros son responsables por los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, pueden ser removidos mediante causa grave, mediante acuerdo del Congreso adoptado por el voto de las dos terceras partes del número legal".

A este artículo que existe y que ya habla de la renovación del Consejo, nosotros le estamos proponiendo una modificatoria que está contenida en este artículo 4° punto a).

El Consejo Nacional de la Magistratura incorpora procedimientos de autorregulación, por el que se audita la gestión de cada miembro del Consejo respecto al resultado de su votación para el nombramiento de cada juez o fiscal, según sea el caso.

Del resultado de este proceso autónomo, en el que no interviene ninguna fuerza externa del Consejo, el Consejo Nacional de la Magistratura renovará su composición por tercios cada tres años.

Presidente, si nosotros revisamos el último párrafo del artículo 4°, ya se habla de una renovación por falta grave, lo que nosotros le estamos diciendo hoy al Consejo Nacional de la Magistratura por este artículo es lo siguiente:

Si tú eres un miembro del Consejo Nacional y votas para que Juan o Rosa o Pedro sean fiscal o sean juez, y resulta que tú me nombraste un juez prevaricador o un juez corrupto o que no vela por la celeridad del proceso judicial, yo como Consejo Nacional de la Magistratura implementó procedimientos para auditar las decisiones que tomar. Es decir, si yo soy un miembro del Consejo Nacional de la Magistratura y he permitido nombrar a 20 jueces o 20 fiscales prevaricadores, eso se va a ver en una auditoría; y ese va a ser un elemento para renovar el Consejo Nacional de la Magistratura, porque ciertamente lo que hay hoy es un proceso de renovación por falta grave aislada, pero la calidad de justicia que nosotros tenemos por operadores jurisdiccionales no tiene ningún vínculo a quien tenemos de jueces o fiscales, y el Consejo Nacional de la Magistratura tiene que hacerse responsable de sus decisiones de manera institucional pero también de manera individual, y la manera de hacerlo individual es que se audite la gestión de cada Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura.

Eso es en espíritu el artículo 4° a), que nosotros pretendemos incorporar a este 4° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.

Siguiente, por favor.

Otra de las modificaciones legislativas propuestas es la incorporación del artículo 16° a) a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, si revisamos el artículo 16° dice:

En los casos que se refieren los artículos 14° y 15°, el Presidente del Consejo Nacional oficia al Consejero Suplente a fin que este proceda a reemplazar al Consejero Titular hasta su reincorporación al cargo, ahí nosotros estamos planteando que el Consejo debe garantizar a la ciudadanía en general a través de su portal web el acceso a la información del registro,

incluyendo el contenido de la entrevista personal del soporte audiovisual con las reservas del derecho de los postulantes y los magistrados al honor, a su buena reputación, y a su intimidad.

¿Qué pasa presidente?, la elección de los jueces y fiscales tienen varios criterios, pero al momento de tomar decisiones es la entrevista personal la que determina quien es juez y quien es fiscal, siendo esta decisión discrecional, sin ninguna línea de base, la decisión que determina quien nombra a jueces y fiscales; me parece importante transparentarla protegiendo lo que hemos mencionado arriba, el tema del honor, la reputación, la intimidad personal, familiar, etcétera, que son parte de la entrevista personal que se haga.

¿Qué permitiría este proceso de transparencia?, la predictibilidad, nosotros tendríamos que saber, la ciudadanía tendría que saber cuáles fueron los elementos por los que ese miembro del Consejo Nacional votó por ese candidato. **(3)**

Entonces, a mí me parece absolutamente relevante que el artículo 16. a) vaya en un tema de transparencia por un soporte bueno.

La facultad de fiscalizar por parte del Congreso de la República tiene sustento en el artículo 97.º de la Constitución Política del Estado, si bien el Consejo Nacional de la Magistratura es autónoma, independiente por las funciones esenciales de su nombramiento, ratificación de institución de jueces y fiscales, también se encuentra obligado, presidente, frente a la Constitución; y, por ende, las facultades de revisar el control y fiscalización que considere pertinente, se encuentra a cargo del Congreso de la República.

Esta necesidad de que el Consejo Nacional de la Magistratura informe al Pleno del Congreso de la República sobre su gestión, además se encuentra justificado en el hecho de que el Poder Judicial tiene un nivel de desconfianza de 79%, y el Ministerio Público de 70%.

Nosotros, además de que sea legalmente correcto que se haga, tenemos que darle un factor de legitimidad.

Y quiero pasar a la última propuesta que es el artículo 17.º; el artículo 17.º se lee de manera literal: el Consejo Nacional de la Magistratura se conforma con miembros elegidos mediante votación secreta, está integrada de la siguiente manera, y pone a quienes lo integran.

Y yo he dicho al iniciar esta exposición, presidente, que hay una vario tinta propuestas de quienes deben ser quienes integren el Consejo Nacional de la Magistratura. Yo he encontrado acá que Nuevo Perú ha puesto por ejemplo, comunidades campesinas, gremios de trabajadores, y otros criterios que seguramente los autores de la norma sabrán explicar, cuál es la razón que hace tal proposición.

Pero sobre eso tiene que ver algunos criterios de independientemente los mínimos exigibles necesarios quienes los integren, de ahí es que proponemos: es coherente y correcto que se adicione el artículo 17. a) en razón de qué aplicación de principio de transparencia, los candidatos a consejeros a ser elegidos por los gremios profesionales y por los rectores de las universidades.

Deben presentar una declaración jurada de hoja de vida, la cual será publicada por el Portal electrónico con los datos que establece el mencionado artículo.

Siguiente, por favor.

Presidente, nosotros creemos que la transparencia es fundamental, en la medida que permitirá conocer los antecedentes de aquellos que esperan a conformar parte del Consejo Nacional de la Magistratura, la relación de información que se tendría vía declaración jurada de los candidatos elegidos, resulta ser un carácter de necesaria obligatorio por cuanto es fundamental saber la calidad personal y las capacidades profesionales de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Mi información no afecta ni atenta la intimidad de las personas, por cuanto, debe tenerse presente que están accediendo a una función pública de relevancia, se trata de servicio de administración de justicia de nuestro país.

Y, finalmente, el artículo 43.º Que hay una diferencia de lo que está y lo que propones que sea. El artículo 43 dice: el Consejo garantizará a la ciudadanía en general a través de su portal web, el acceso de información de registro con las reservas del derecho del honor de los postulantes, magistrados, su buena reputación. Y nosotros proponemos: el Consejo garantizará a la ciudadanía general a través de su portal web, el acceso a la información de registro, incluyendo el contenido de la entrevista personal en soporte audio visual, con las reservas del derecho de los postulantes, magistrados al honor, su buena reputación, su intimidad personal, familiar conforme a ley.

Los fundamentos de estos, que el proceso de selección de jueces y fiscales se realiza a través de un concurso público de méritos. Este no es un concurso privado, presidente, lo que tenemos que hacer es masificar los alcances de esta decisión.

Una etapa fundamental en el proceso valoración, es la entrevista personal, por cuanto las personas asistentes al auditar un buen ambiente, podrían apreciar in situ, tal acto y cuales han sido las razones para la elección.

Básicamente, presidente, estos son los artículos y los argumentos que nos han motivado para formular nuestra iniciativa.

Presidente, yo quiero concluir con los siguiente, hay más de 10 proyectos de ley respecto al Consejo Nacional de la Magistratura, y hay una propuesta que viene del Ejecutivo también.

La idea no es politizar el CNM que va a administrar la justicia en el país, la idea creo yo, es transparentar la elección, es poner vallas altas para quien accede a este nivel de gobierno, y darles mecanismos para que se auto regule el Consejo Nacional de la Magistratura, y pueda hacerse responsable de las decisiones de qué calidades de jueces y fiscales tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega.

Aquí hemos solicitado información a una serie de entidades, ya empezamos a recibir algunas de los informes, y sin duda va a ser debatido con la prioridad que ello amerita.

Antes de dar la palabra al colega Héctor Becerril, quisiera compartir con ustedes, y pediré que puedan compartirlo, un artículo sobre lo que estábamos comentando respecto al caso de la terrorista Martha Huatay.

Y como el actual marco normativo del Colegio de Abogados y las normas éticas, permiten y deberían exigir que esta persona sea separada definitivamente del Colegio de Abogados del Lima.

Dicho ello, le doy la palabra al colega Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente. Colegas.

Este Proyecto de Ley 405-2016, lo presente el 13 de octubre del año 2016, pues de vale decir que ya tiene un año y un poquito más, pues agradezco que por fin que este invitando a exponer, me imagino para luego ya hacer el predictamen correspondiente.

Este proyecto de ley lo que busca es modificar las causales de vacancia y elevar el estándar ético y moral que deben tener los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura. Para ello, proponen modificar la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.

Acá en el país, en los últimos años vemos que tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, cada vez tienen mayores problemas, vemos que cada vez la población los percibe como organismos ligados con la corrupción.

Tan es así que hablando del Poder Judicial hay hasta el ochenta y tantos por ciento de personas que creen que es una institución corrupta. Y el Ministerio Público, si bien es cierto no está en esos niveles en la encuesta, es porque finalmente las personas normal, común y corriente de pie

como se llama, creen que el Ministerio Público es exactamente igual que el Poder Judicial. Es la única diferencia, pero en la percepción es la misma.

Y dentro de ello, el Consejo Nacional de la Magistratura tiene la altísima responsabilidad de nombrar, ratificar y destituir a jueces y fiscales. Por lo tanto, creemos que esta institución tiene que estar a la altura de las circunstancias.

No hace mucho tiempo justamente en esta última elección de estos consejeros del CNM, habíamos visto hechos muy, muy graves respecto a la moral, a la idoneidad, a la ética de quienes forman parte de este organismo.

También hay que recordar que estamos ad portas de, bueno, ya se inició la parte inicial de los exámenes, evaluaciones, que están dándose para nombrar jueces supremos. O sea, la máxima adjudicación en lo que es en el Poder Judicial y también en el Ministerio Público.

Creo, presidente, creemos que tiene que elevarse la valla respecto a los requisitos que tienen que tener los consejeros, y ya hemos presentado otro proyecto de ley que está en Constitución para hacer esas modificaciones.

Acá lo que estamos buscando es más bien precisar y modificar la Ley Orgánica, elevando el estándar ético y moral. De tal manera, vamos a ir al artículo 6.º actual, dice: no pueden ser elegidos como consejeros: en el artículo 9.º dice: los que incurran en incapacidad moral establecidas en el inciso 4) artículo 11.º de la presente ley, ¿por qué estamos poniendo e incrementando este artículo cuatro? Porque en realidad, inciso 4) perdón. Porque hasta ahora se habla pues de incapacidad moral, pero no se escribe, qué es incapacidad moral, qué se entiende por incapacidad moral, por eso acá los estamos precisando.

Artículo 11, cargo de consejero vaca por las siguientes causas: ya estaba por muerte, por renuncia, por vencimiento del caso de designación, por incapacidad moral, la cual constituye cualquiera de las siguientes circunstancias.

a) Tener resolución judicial firme, que acredite que ha incurrido en adulterio, conducta deshonrosa, uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas por sustancias que puedan generar tóxico mal.

Eso es el agregado que estamos haciendo.

b) Estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

c) Tener sentencia o resolución judicial firme que ordene medidas de protección por violencia familiar.

Tener la respectiva resolución que acredite haber incurrido en hostigamiento sexual.

Como sabemos, colegas, presidente, el CNM, es un organismo independiente por mandato constitucional, tiene la muy alta y delicada misión de seleccionar, nombrar y periódicamente ratificar a jueces y fiscales sólidamente probos, independientes, provistos de valores éticos y morales, idóneos para garantizar la plena vigencia de los derechos de las personas, y el respeto a su dignidad a través de una correcta administración de justicia.

Es por ello, que para que se pueda desempeñar la función superlativa de consejero, se requieren que esta mantenga una conducta completamente idónea dentro y fuera de su institución. Por tal motivo, estamos presentando este proyecto de ley.

Presidente, yo creo que dada, como repito, las circunstancias actuales, la coyuntura actual, y que cada vez el sistema judicial en el país está con graves percepciones de la población respecto a corrupción, y más aún, presidente, si antes la delincuencia era el mal grave en el país, ahora el principal problema que tenemos es la corrupción.

Y no tengo ninguna duda, presidente, y lo digo abiertamente, si la corrupción en el Perú, ha llegado a límites siderales, la responsabilidad, el origen para mí es el Ministerio Público en el Poder Judicial.

Porque mientras la corrupción este enquistada ahí, no se hace justicia, al no haber justicia, esto genera impunidad; y la impunidad es lo que alienta la corrupción. Podemos analizar los diferentes organismos del Estado, organismos como puede ser el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial.

Pero quien tiene que ver directamente con la corrupción, es el Ministerio Público, el Poder Judicial.

Por tanto, presidente, yo creo que hay que ir poniendo vallas para que quienes lleguen a tener esos cargos, pasen pues por un filtro, y quién pone filtro, el CNM. Por tanto, hay que mejorar el CNM, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, colega.

Le agradecemos por su tiempo el poder exponer este proyecto, el cual también ha sido enviado a instituciones y especialistas para poder contar con las opiniones, y sin duda lo que nos toca ahora como comisión, preparar un dictamen que responda a las propuestas realizadas por los colegas.

Pasamos al segundo punto de la agenda, que es el predictamen del Proyecto de Ley 1469, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito Judicial Selva central.

Estimados colegas, como primer debate en la agenda, tenemos el predictamen del Proyecto de Ley 1469, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del Distrito Judicial Selva Central.

La presidencia saluda a la congresista Sonia Echevarría, miembro titular de esa comisión, quien elaboró el proyecto de ley que nos ocupa, y que ha tenido a bien sustentar esta tarde los alcances que tendrá a bien sustentar esta tarde, los alcances de esta importante iniciativa legislativa.

Como señale, al asumir la presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, uno de los pilares de esta comisión es la reforma de la justicia en nuestro país, especialmente mejorar el acceso universal de la justicia.

Esto es el derecho de todos los peruanos de acceder a los órganos jurisdiccionales independientemente de su ubicación geográfica.

Ahora bien, para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, es necesario que el Estado provea a la sociedad de órganos judiciales que resuelvan los conflictos de manera eficaz e inclusiva, con capacidad de respuesta a las necesidades de los ciudadanos, y que garanticen la igualdad de derecho para todos.

En otras palabras, órgano judicial es que verdaderamente hace, entiendo servicio judicial a la sociedad.

Hoy, la presidencia pone a debate este importante predictamen que permitirá precisamente acercar los servicios judiciales a la población, beneficiando a más del 500 000 personas en las provincias de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa, que deben desplazarse hasta la ciudad de Huancayo sede del Distrito Judicial de Junín, donde se encuentra la Corte Superior de Justicia.

(4)

Así, de aprobarse esta iniciativa, más de medio millón de peruanos y peruanas de la selva central ya no tendrán que viajar cientos de kilómetros ni incurrir en altos costos de transporte ni poner en riesgo sus vidas para acceder a los servicios de justicia.

Dicho esto, quisiera concederle el uso de la palabra a la señora congresista Sonia Echevarría, para que dé inicio a la sustentación.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (FP). — Señor presidente, por su intermedio, saludo a los miembros de la comisión.

Esta iniciativa legislativa nace como respuesta al clamor de la población y a las autoridades de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa, que conforman la región natural de selva central del departamento de Junín, quienes por unanimidad solicitan la creación del distrito judicial de Selva Central, lo cual acercará la justicia a las poblaciones de dichas jurisdicciones, que en su gran mayoría está integrada por comunidades nativas, que en la actualidad deben apersonarse de manera obligatoria hasta la Corte Superior de Justicia de Huancayo, a la cual pertenecen, para obtener justicia.

Si bien es cierto ha habido opiniones que ha recabado la comisión, el presidente del Poder Judicial, ante su presentación ante la Comisión de Presupuesto, manifestó que estaba próxima la creación a través del Consejo Ejecutivo de la Corte Superior en Selva Central.

El distrito judicial de Junín presenta un problema, su Corte Superior de Justicia está ubicada en la ciudad de Huancayo, la capital y la ciudad más grande de la región Junín, pero tiene una jurisdicción extensa que abarca a todas las provincias de dicha región, además de la provincia de Oxapampa, que pertenece a la región Pasco.

Dentro de las provincias que abarca el distrito judicial de Junín se encuentran las provincias de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa, las cuales conforman la selva central del país y tienen una población aproximada de 571 846 habitantes. Dicha población es mayor a la de muchos otros distritos judiciales existentes, sin embargo, sus habitantes deben viajar a Huancayo para obtener los servicios de justicia.

Por otro lado, varios distritos de la provincia de Satipo pertenecen a la zona de influencia del valle del río Apurímac, Ene y Mantaro, el VRAEM. Allí habitan diversas comunidades nativas originarias en condiciones de pobreza extrema, narcotráfico y terrorismo. Debido a ello, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo 74/2012, de la PCM, declaró de prioridad nacional el desarrollo económico y social, así como la pacificación de dicha área.

De acuerdo a esta política estatal, es necesario acercar la justicia a estas comunidades nativas, garantizando su derecho fundamental de acceso a la justicia. En ese sentido, no se debe obligar a los litigantes del VRAEM a realizar un largo y costoso viaje a Huancayo, que podría incluso llegar a ser peligroso para su salud, debido a la altura de esa ciudad.

Esta propuesta facilita el derecho constitucional que todo ciudadano tiene acceso a la justicia, el cual, según el Tribunal Constitucional, consiste en que toda persona o sujeto justiciable pueda acceder a los órganos jurisdiccionales, independientemente del tipo de pretensión formulada y de la eventual legitimidad que pueda o no acompañarle a su petitorio.

Asimismo, debo comunicar a la comisión que las autoridades de las tres provincias se han pronunciado de manera colegiada, apoyando este pedido a través de sendos acuerdos de consejo, además que manifiestan su legítima aspiración que la sede de la nueva Corte Superior de Justicia que va a crear se establezca en su jurisdicción. Por lo que es necesario que el Poder Judicial, de manera técnica, evalúe la ubicación de la misma.

Mediante acuerdos de consejo, suscritos en estos últimos meses, han manifestado esta voluntad. Tal es así, señor presidente, que en estos momentos contamos con la presencia del alcalde de Chanchamayo, el señor Hung Won; el alcalde del distrito de San Ramón, Juan Ludeña Orihuela; los abogados autores por años de este proyecto, que es un proyecto que viene desde el año 2000-2001, y que ahora vemos que va a hacerse realidad, el doctor Beltrán Auris Aribisu, el doctor Dante Palomino Rivera, la doctora Sonia *Damas* Salinas, Richard Jaramillo Calle, Sixto Vítor Patiño, Shirley Vitor, Jesús Trujillo, Elías Samaniego Lanasca, Willy Espinoza y José Alegre Llaco, estos últimos cuatro periodistas, para de una u otra manera respaldar la presentación y solicitar la aprobación del proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, colegas.

Yo quisiera destacar algunos elementos:

La población de las provincias de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa, que conforman la selva central, es mayor a muchos distritos judiciales existentes; sin embargo, sus habitantes deben viajar a Huancayo, sede del distrito judicial de Junín, donde se encuentra la Corte Superior de Justicia, para obtener estos servicios, lo cual constituye una clara barrera de acceso a la justicia.

Otro elemento es que esto no crea ni aumenta ningún gasto. El propio presidente del Poder Judicial ha señalado al Congreso que los costos de implementación del distrito judicial Selva Central se financiarían a través del reajuste del propio presupuesto del Poder Judicial, lo que significa que la propuesta no crea ni aumenta ningún gasto al Erario Nacional, sino que sería financiado con los fondos ya asignados a la adjudicación.

Antes de dar el uso de la palabra a la congresista Glave y al congresista Alcalá, me ha solicitado el alcalde distrital de San Ramón, Juan José Ludeña, el poder hablar brevemente a la comisión. Con su venia, invitaría al alcalde a que pueda acompañarnos.

El señor ALCALDE DE SAN RAMÓN, don Juan José Ludeña. — Muy buenas tardes.

Primero, quiero darle gracias a Dios sobre todas las cosas, a todos los congresistas miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Como ya han expresado nuestros congresistas Sonia Echevarría, de este gran proyecto de ley, los motivos expuestos cada uno de ustedes también lo tienen dentro de sus manos. Pedimos a nuestros hermanos congresistas tomarnos una breve atención, dejando sus celulares, por favor, con todo el respeto del mundo, porque lo que quiero resumir en un par de minutos es por qué los motivos de esta creación del distrito judicial de Selva Central.

Cuando se habla de selva central, se habla de tres provincias emergentes, enormes, con más de medio millón de habitantes, casos judiciales entre 8000 a 10 000 casos.

Si hablamos de Chanchamayo a Huancayo, estamos hablando de más de 150 kilómetros, que implica tres horas y media de viaje.

Si hablamos de Satipo, más de 250 kilómetros, y hablamos de casi 5 horas de viaje, es como ir de Lima a Tarma. Esto implica un gasto enorme, sin haber, de repente, expresado los motivos también que cuatro meses tenemos en el año, desde diciembre a abril tenemos problemas enormes climáticos con huaicos, derrumbes, y todos estos temas se paralizan, el tema judicial.

Es por eso la importancia de este distrito, la creación en la provincia y selva central, porque es importantísimo.

La verdad, yo quiero suplicarle a todos los miembros de la comisión, cuando hablamos que esto se inició el año 2001 estamos hablando hace más de 15 años, han pasado tres gobiernos y tenemos personas, hombres de derecho que lucharon mucho, que, lamentablemente, no fueron escuchados y que gracias a este proyecto de ley presentado por la congresista Sonia Echevarría, creo que en esta oportunidad debe ser un hecho. Y pedirle a ustedes, hermanos congresistas, que se apruebe por unanimidad, para que posterior se lleve, seguramente, ante el Congreso de la República, porque es de vital importancia.

La verdad es que nosotros estamos muy agradecidos a la congresista, a los hombres que hace 15 años están presentes, y hoy están acá, el doctor Auris Beltrán, el doctor Dante Palomino y otros hombres y también mujeres de derecho que estuvieron detrás de este proyecto importante, que hoy consolida nuestra congresista Sonia Echevarría.

Así que, por favor, hermanos congresistas, pido esta gran importancia, son 8000 a 10 000 casos judiciales que tiene selva central en estos momentos.

Muchísimas gracias y que Dios los bendiga.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, señor alcalde.

Dicho ello, abrimos el debate.

Le doy el uso de la palabra a la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidente.

Saludo la iniciativa de la congresista. Entiendo que la voluntad de sacar este proyecto declarativo es una manera también de marcar posición sobre la urgencia que se produzca. Y creo que una de las cosas que más me animan de este proyecto es que cuenta con una opinión del Poder Judicial, quien estaría comprometido a hacer realidad la posibilidad de tener esta sede de selva central. Porque parte de los problemas que tenemos cuando nosotros avanzamos hacia proyectos declarativos es que no necesariamente se van a volver realidad, y eso sí es algo preocupante, porque muchas veces mandamos el mensaje de que ya es una ley, cuando no necesariamente va a tener un sustrato real. Y más bien en este caso, entiendo que la dinámica cuenta con una opinión favorable del Poder Judicial en el sentido de un compromiso, avanzar hacia esa materia.

Solamente un punto, presidente, y es que lo he oído decir que el doctor Duberlí habría señalado que no requiere mayores gastos, y que con la reestructuración del presupuesto, el Poder Judicial podría avanzarse hacia la Constitución.

Sería importante, creo, apoyar con mayor presupuesto igual al Poder Judicial, porque no podemos nosotros simplemente pretender, con los recursos ya existentes, seguir abriendo salas que muchas veces suponen demandas mayores, no solamente de personal, sino de carga en administración de justicia, y sería interesante que los congresistas miembros de la comisión pudiésemos apoyar también a un avance en el incremento del presupuesto del Poder Judicial, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señor presidente, yo creo que es una necesidad, un clamor de la población de ese sector. Siempre ellos han tenido su sede, bueno, judicialmente en la ciudad de Huancayo, a pesar de que Oxapampa pertenece a la región de Pasco, pero por la cercanía y creando la corte superior dentro de Chanchamayo creo que va a dar mayor facilidad para bajar también la carga procesal. Porque hoy en día, el desplazamiento solamente de una persona que tenga hoy en día un juicio, el tiempo que se demora y el costo, porque no solamente es ir y volver el mismo día, más alojamiento, más alimentación, eso conlleva a una serie de gastos, y a veces muchos casos terminan abandonados por los interesados, porque no hay los medios económicos. Son más o menos 150 kilómetros como mínimo, y como máximo 300 kilómetros de distancia entre una provincia hacia la ciudad de Huancayo. Yo creo que estratégicamente estaría bien ubicado dentro de la ciudad de Chanchamayo. Además, esto ya lo hemos visto en la Comisión de Presupuesto con el presidente del Poder Judicial, en el cual dijo que ya estaba con el acuerdo del Consejo Superior o Supremo del Poder Judicial, y no tenían ellos inconveniente.

Es más, así dentro de los requerimientos de aumentar su presupuesto, está dentro de lo solicitado por el señor Duberlí, y yo creo que no hay inconveniente en aprobar, más bien, de una vez la votación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alcalá.

Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Muchas gracias, presidente.

Mi saludo cordial a todos los colegas y a las autoridades que vienen de la parte de la selva central.

Igualmente, felicito la iniciativa de este proyecto de ley, pero creo que hay que hacer una reflexión también profunda en relación a la realidad que existen en otras partes del Perú, y que creo que es deber del Poder Judicial y de las entidades competentes en velar por garantizar un buen espacio de implementación, el equipamiento y el recurso humano que ameritan los distritos judiciales.

En Ayacucho repetimos la misma historia, el sur de Ayacucho, Lucanas, Puquio, Coracora, está a por lo menos 12 a 15 horas de la capital de la región. y tenemos que darnos una vuelta por la

costa, por Ica, por Nasca, para entrar al territorio sur ayacuchano. Y muchos de nuestros hermanos se ven limitados en el acceso a la justicia. Y por esta realidad que yo conozco de cerca, por ser ayacuchana, yo reconozco y valoro la iniciativa, porque lo que estamos haciendo es limitar el acceso a la justicia de los ciudadanos. Y habiendo opinión y, además, siendo consciente el Poder Judicial de esta necesidad en la zona de selva central, me parece que sería un buen motivo, además, para incluir dentro del debate de presupuesto cómo es que sí garantizamos para la implementación y la designación de algunos otros distritos judiciales, también pensando en que, en realidad, esto se repite en varias partes de nuestro país.

Si bien es declarativo y esto permite de alguna manera llamar la atención del Estado, creo que sí es importante también emitir el mensaje hacia el Poder Judicial como ente competente en esta materia. A mirar la situación en la que están los distritos judiciales y en algunas que ameriten deberíamos garantizar que existan.

Eso básicamente, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Echevarría. (5)

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (FP).— Quiero hacer una acotación, señor presidente.

En la presentación que hizo el presidente del Poder Judicial, el doctor Duberlí, manifestó que no iba a incrementarse ningún tipo de gasto, toda vez que al interior del Poder Judicial habían reorganizado y el día de mañana va a haber una votación importante que a nivel del Poder Judicial se va a dar el voto para la creación de la corte en selva central.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

Le damos la bienvenida a los congresista Monterola y Mulder.

¿Alguna intervención adicional?

Dado que no hay más intervenciones.

Sí, perdón. Congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Primero, saludo esta iniciativa legislativa, en vista de que hace un llamado de atención al Poder Judicial para ver cómo se van generando más distritos electorales, un distrito judicial en zonas alejadas que permitan que la administración de justicia llegue a esos lugares.

Yo quería aprovechar más bien esta oportunidad para exhortar al Poder Judicial de que se haga un remapeo de cómo está funcionando el tema de los distritos judiciales en zonas mucho más alejadas que tenemos en este Perú profundo. Y esto amerita que más allá de que se apruebe este proyecto de ley, se tenga que ver un mapeo en zonas alejadas, como es el caso de la región de Puno, la región de Cusco en la provincia de Chumbivilcas, donde varios ciudadanos tienen que recorrer distancias lejanas para buscar un proceso de administración de justicia.

Entonces, creo que este proyecto de ley es positivo, pero también hace hincapié para que podamos exhortar al Poder Judicial y se puede encontrar mejores niveles de administración de justicia, principalmente en el Perú profundo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

Dado que no hay más intervenciones, se somete a votación el predictamen del Proyecto de Ley 1469.

Los señores congresistas que estén a favor sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de ley.

Muchas gracias, congresistas.

El siguiente predictamen.

Predictamen de los proyectos de ley 348, 471, 788, 1405 y 1728, que proponen modificar el ordenamiento jurídico en materia de protección de la mujer.

Este predictamen incluye los proyectos de ley presentados por la Célula Parlamentaria Aprista, a iniciativa de la congresista Luciana León; del grupo parlamentario Frente Amplio, a iniciativa del congresista Hernando Cevallos; del grupo parlamentario Peruanos Por el Kambio, a iniciativa de Ana María Choquehuanca, y el grupo parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa de Indira Huilca, uno de los proyectos, y el otro del congresista Oracio Pacori.

Señores y señoras congresistas, en estos últimos días, los medios de comunicación han podido mostrar a la luz dos terribles casos de violencia contra las mujeres. Por un lado, nuevamente un vídeo nos ha salpicado en el rostro las agresiones y golpes que día a día viven miles de mujeres en nuestro país. Esa situación, lamentablemente, ha coincidido con la discusión de este proyecto en nuestra comisión. Pensemos, entonces, todo lo que desde nuestra labor de representantes podemos mejorar para evitar y sancionar estas situaciones.

Bien sabemos, estimados colegas, que la actualización de las normas siempre llegan tarde respecto a la realidad que avanza sin pausa. No esperemos más casos de violencia para poder modificar la normativa a favor de las mujeres víctimas, pues cada día que pasa será un caso más que pudimos prevenir.

El predictamen que se somete a debate contempla las siguientes modificaciones que coadyuvan a mejorar la protección de las mujeres y los integrantes del grupo familiar contra la violencia. Se propone modificar los sujetos pasibles de protección de la Ley 30364, a fin de abarcar también los parentescos por adopción, actualmente no contemplados.

Asimismo, se propone modificar la definición de violencia económica a fin de armonizarla con la contenida en el reglamento de la ley.

Por otro lado, se ha precisado que las comisarías deberán otorgar información no solo sobre los derechos que le asiste a las víctimas de violencia, sino también una explicación del procedimiento a seguir luego de hecha la denuncia.

Sobre la afectaciones físicas y psicológicas, se propone que el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, en coordinación con el Ministerio de Salud, emita lineamientos para su calificación.

En cuanto al trámite de la denuncia, se ha previsto un nuevo procedimiento en el cual resaltamos: primero, la facultad del niño y adolescente para interponer una denuncia por violencia, sin necesidad de la presencia de un adulto. Y, segundo, la precisión de que no será requisito para interponer una denuncia, pues están los resultados de exámenes físicos, psicológicos, pericias de cualquier naturaleza o mostrar huellas visibles de violencia.

En cuanto a la modificación en el trámite de proceso, el predictamen propone la obligación de elevar en consulta los expedientes cuando el fiscal decida no formular denuncia contra los presuntos agresores, a fin de que cuando no se impugne dicha resolución, igual esta pueda ser revisada por el superior jerárquico.

Asimismo, se propone regular los procesos en casos de riesgo severo, referido a riesgo de muerte, compromiso de zonas vitales u hospitalización de algún tipo, ya que actualmente existe un vacío legal respecto de su trámite. Estos se harán de manera célere, de modo que se comuniquen los hechos de modo inmediato a la Fiscalía Penal y al juzgado de familia. Estos últimos deberán adoptar de inmediato las medidas de protección o cautelares sin previa audiencia, y las fiscalías penales o las que cumplan sus funciones que deben priorizar la tramitación de casos de riesgo severo.

Por otro lado, se ha incluido expresamente la prohibición dirigida a los funcionarios públicos de emitir juicios de valor, realizar referencias innecesarias a la vida íntima, conducta, apariencia, relaciones, entre otras circunstancias de las víctimas para evitar su revictimización.

En cuanto a las declaraciones de las víctimas, el predictamen nos pone pautas para su valoración, en las cuales se precisa que no debe exigirse una referencia exacta, precisa y detallada de los hechos.

Respecto a las obligaciones institucionales, se propone que el Ministerio del Interior garantice la existencia de personal policial debidamente capacitado en materia de derechos de las mujeres y de los integrantes del grupo familiar.

En el caso del Ministerio Público del Poder Judicial, se ha precisado que estos deberán asegurar la capacitación permanente y especializada de los jueces, fiscales y médicos legistas especializados en temas de violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar.

Finalmente, se propone la modificación del delito de resistencia o desobediencia de la autoridad, a fin de establecer como agravante el incumplir o resistir una medida de protección dictada en un proceso originado por hechos que configuran violencia contra las mujeres o contra integrantes del grupo familiar. En estos casos, no será aplicable la suspensión de ejecución de la pena.

Es por estas consideraciones, señores congresistas, que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recomienda la aprobación de este predictamen, tomando en cuenta además que va en la línea del trabajo ya desarrollado por la Comisión de la Mujer del presente Congreso.

Dicho esto, quisiera abrir el debate y se dé el uso de la palabra a quienes tengan algo que expresar respecto a este proyecto.

Congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Presidente, no sé si se va a aprobar artículo por artículo, porque son una serie de artículos o, en todo caso, se va a hacer en forma conjunta, porque nosotros sí tenemos como bancada más de treinta observaciones. O, en todo caso, hacemos llegar las observaciones por escrito y lo dejamos para debatirlo en la próxima sesión con las observaciones, porque sino vamos a perder el tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, aceptamos la recepción de las recomendaciones para buscar un texto de consenso.

Sí quisiera dar el uso de la palabra para poder facilitar el debate en la siguiente sesión y que esto pueda convertirse en un dictamen.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidente.

Saludo a quienes han hecho las propuestas.

Como usted ha dicho, tenemos un problema muy grave de violencia contra la mujer, y tenemos un problema muy grave de violencia en general.

Hemos visto en los medios de comunicación, como usted ha dicho en estas semanas, elementos de agresión muy fuertes, además con una sensación de desprotección muy grande de parte de las víctimas, en la posibilidad de hacer un ejercicio real de defensa.

Estos proyectos traen algunos elementos que son importantes de resaltar y seguro varios de los congresistas, el congresista Pacori o la congresista Huilca lo levantarán, que son autores de los proyectos que también han sido incluidos.

Yo quisiera plantear un punto que me preocupa, porque entiendo que algunos congresistas están en contra de la posibilidad de que el menor, ya sea niño o niña o adolescente, pueda hacer una denuncia sin el acompañamiento de un adulto. Y, en ese sentido, presidente, a mí me alegra leer que en el predictamen sí se incorpora la posibilidad de que los niños y adolescentes, en su condición de víctimas, puedan realizar una denuncia. ¿Por qué? Porque una de las cosas que

hemos visto, si ustedes revisan, por ejemplo, uno de los últimos casos que ha salido de una niña de ocho años, que hoy día tiene 27 semanas de embarazo, porque es fruto de una violación, el proceso de denuncia no se pudo hacer porque, precisamente, había problemas, como hay en muchos casos problemas en los cuales niños sufren violencia, adolescentes sufren violencia, y no necesariamente los padres acompañan la denuncia, presidente. Y muchas veces hemos visto que esta violencia se ejerce dentro del hogar, presidente, por algún familiar, por alguien cercano, y muchas veces quedan sin posibilidad de hacer ejercicio su defensa real y a que el Estado pueda actuar en su protección.

Entonces, ojalá que esto que se ha incorporado, que además estaría alineado al tercer protocolo de la Convención del Niño, Niña y Adolescente, que en el Perú es ley desde el 2015, nos ayude en la posibilidad de fortalecer la capacidad de defensa de los adolescentes y de las adolescentes que sufren violencia, violencia sexual y violencia física de manera cada vez más alarmante, como lo han dicho las cifras que nosotros tenemos de violencia en el país, que nos declaran el quinto país con mayor nivel de violencia en el mundo, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente.

Justamente lo que comenta la colega Marisa Glave me da pie para esta participación. Justamente estamos hablando de que estos últimos días, estos últimos tiempos ha habido una exacerbación respecto a la violencia, sobre todo violencia contra la mujer.

Hemos sido testigos, por los medios de comunicación, cómo algunas personas atacan con una violencia enfermiza, generalmente a las mujeres. Eso, bajo todo punto de vista, es condenable y así lo hacemos notar siempre.

Pero hay otro tipo de violencia también que actualmente se está dando, y justamente contra colegas congresistas. Es la peor de las violencias, la más ruin y la más cobarde, en el que lleva a cabo este personaje que utiliza un seudónimo para poder agredir de esa manera, me refiero a Rafo León.

Bajo el seudónimo de "La China Tudela", no es de ahora, esto es consuetudinario, hay mucho tiempo que ejerce ese tipo de violencia, y, de verdad, yo no veo ahí, por ejemplo, que haya la misma reacción de algunos grupos, como Ni una menos, algunos grupos que supuestamente rechazan la violencia contra la mujer. Pero, claro, a veces con la violencia es contra un sector político no se dice nada.

Presidente, y es triste, en realidad, cuando uno quiere legislar sobre ese tema, por ejemplo, no se puede, ¿por qué? Porque los medios, los mismos medios que permiten este tipo de agresión, como *Caretas*, van a saltar hasta el techo y decir, por ejemplo "no, es una ley mordaza".

¿Dónde queda la autorregulación? O sea, ¿en la revista *Caretas*, por ejemplo, esta tal Rafo León puede insultar abiertamente con epítetos, digamos, denigrantes a la mujer? ¿Dónde están las mujeres que se indignan cuando hay este tipo de violencia?

Lo que ha pasado en estas últimas semanas, presidente, colegas, es, de verdad... ha pasado todos los límites permisivos, insultando, tratando de jugar incluso con los apellidos. Desde acá, presidente, mi rechazo a medios de comunicación, en este caso como *Caretas*, que permiten este tipo de personas que escriban en esta revista, y también a este ruin personaje, cobarde personaje de Rafo León, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí, justo en este caso ha habido un pronunciamiento de rechazo del colectivo Ni una Menos, y en la comisión estamos por poner a debate el proyecto político contra el acoso político a la mujer.

Entonces, esperamos que se pueda generar el consenso necesario para poder aprobar tan importante dictamen en las próximas semanas.

Aprovechamos para dar la bienvenida a la congresista Huilca y también para darle el uso de la palabra sobre el punto de agenda.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Muchas gracias, presidente.

Yo quisiera saludar el que estemos aprovechando esta oportunidad en la sesión para poner a debate estos proyectos, porque sí creo que hay que remarcar el hecho de que este dictamen contiene varios proyectos de ley de diferentes bancadas, que han sido además presentados por congresistas a lo largo de este año parlamentario que hemos tenido, y que **(6)** recién ahora tienen la oportunidad de verse en esta comisión.

Entonces, yo sí creo que estamos dando un paso adelante de que las diversas iniciativas planteadas en el Congreso de la República a lo largo de este tiempo que estamos ejerciendo la labor puedan, hoy día, además de acumularse en un solo dictamen y con eso tratar de generar una reforma más o menos de carácter integral, puedan estarse viendo.

Quiero señalar la importancia de esto, porque es verdad que estos proyectos requieren el estudio y debate, además, necesario, y creo que ahí los aportes de los congresistas van a ser muy útiles. Pero también señalar que esto ha sido ya visto en la Comisión de la Mujer, que ahí también se requirió un tiempo necesario e importante para que sean aprobados, y se llegó a un consenso.

Entonces, yo sí quisiera remarcar el hecho de que hay una discusión previa que de todas maneras es importante considerar, que se llegó a un consenso y que creo que, sobre todo, lo que hubo detrás de ese consenso fue la conciencia de que este Congreso todavía está en falta en relación a aprobar legislación que nos ayude a combatir la violencia contra las mujeres.

Lastimosamente, tenemos solamente un proyecto de ley, o sea una ley ya como tal, que ha sido aprobada por este Congreso, tenemos varias iniciativas interesantes. Yo simplemente quiero mencionar el Proyecto de Ley 348, que es autoría de la congresista Luciana León, que fue una de las primeras que presentó iniciativas en esta materia; el Proyecto de Ley 471, del congresista Hernando Cevallos, para modificar lo que es el Registro de Agresores, que hoy además ha sido materia de un debate muy interesante, a propósito de una iniciativa del Ministerio de la Mujer, para ponerlo ya en implementación; el Proyecto de Ley 788, justamente de autoría de quien es hoy ministra de la Mujer; el Proyecto de Ley 1788, de autoría del congresista Pacori. En fin, son iniciativas de diversas bancadas que creo que hoy lo que nos acercan es justamente a discutir no cambios parciales, porque todos hemos identificado en nuestro trabajo de representación dificultades para implementar la norma que está vigente, que es una norma relativamente reciente, que tiene dos años, que para muchos casos ha servido sí para ampliar las dimensiones de violencia que hoy se reconocen.

Es cierto lo que dice el congresista Becerril, muchas veces hemos circunscrito la violencia hacia la mujer solamente en violencia física, escapando, por ejemplo, de esa consideración la violencia que se da hacia las mujeres en la política, por ejemplo, ¿no es cierto? Y por eso es tan importante que avancemos luego ya de ese debate a una discusión de los proyectos de ley de acoso político y otra forma de sanción para quienes tienen algún tipo de formas de agresión hacia las mujeres en funciones públicas. Yo completamente de acuerdo con eso, con que se sancione además no solamente moralmente, sino que haya un tipo de sanción efectiva realmente en la legislación.

Pero hoy lo que estamos haciendo es modificar la ley vigente para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, que tiene un conjunto de dificultades procesales.

Sé que ha habido o se ha mencionado algunas observaciones, yo simplemente quiero señalar que en lo que tiene que ver con la posibilidad de denuncia para los menores, eso ya está contemplado en el reglamento de la ley, y eso de hecho ha permitido, y por eso ahí creo que es importante recurrir a las estadísticas, que durante este año, menores puedan denunciar los casos de violencia que viven. Y como está en el Reglamento, muchas veces es una facultad que no

todos los operadores de justicia permiten para proceder. Entonces, lo que estamos haciendo es colocarlo ya con un carácter de ley.

También se están incorporando sugerencias de carácter procesal, que lo que hacen es, por ejemplo, unificar los criterios de actuación de los juzgados de familia en este caso.

Sabemos que la ley vigente lo que hace es, por un lado, dar medidas de protección a las víctimas y, por otro lado, tramitar ya la sanción penal al agresor.

Lo que estamos planteando en este caso es que los juzgados, cualquiera sea la responsabilidad que tengan, el primero que aborde el caso de denuncia sea el que garantice las medidas de protección. Para que, por ejemplo, no pase lo que ha pasado en el caso que hemos conocido durante esta semana de la señora Micaela de Osma. Ella fue atacada por su pareja, hemos visto cómo se dio una agresión fortísima. Afortunadamente hubo un vídeo.

Finalmente, a agresor se le procesó por el delito de intento de feminicidio. Sin embargo, esta señorita, esta mujer mientras esa prisión preventiva no se hizo efectiva estaba desprotegida, no tenía cómo atender medidas de protección de forma rápida que la pudieran proteger y, sobre todo, proteger su identidad.

Entonces, lo que estamos planteando es también una modificatoria para que los juzgados se hagan cargo no solamente de sancionar al agresor, sino también para tramitar las medidas de protección que la ley hoy ya determina.

Y, finalmente, se están haciendo un conjunto de planteamientos para lo que es el Registro Único de Víctimas y Agresores. Este registro, que yo he dicho, ya está creado por la ley, por que estamos haciendo es simplemente incorporar un conjunto de entidades para que sean responsables también de alimentar este registro. Por ejemplo, el registro, evidentemente, tiene que contar con la participación del Ministerio de Salud, porque muchas veces los casos de denuncia llegan directamente a los hospitales o centros de salud y, por lo tanto, esa información que acumular también el sistema de salud tiene que ser parte de lo que es este Registro de Agresores y de Víctimas.

Estamos haciendo la diferencia, además, en el registro de lo que es el Registro Único de Víctimas y de lo que es otra herramienta muy importante, que es el Registro de Condenas y Sentencias, que será materia de otra discusión, porque hay proyectos de ley, dos en particular, uno de la congresista Arimborgo, que es muy importante, que ojalá se vea, presidente, en las siguientes sesiones, que lo que señala es justamente una serie de pasos para que ese registro de sentencias de agresores sea accesible a todo el público. Ella lo que plantea es algo muy importante, sobre todo en materia educativa, que este registro permita que los padres de familia conozcan cuáles son los sentenciados y, por ejemplo, estos sentenciados no lleguen a la educación pública. Muy importante, será materia de otra discusión, presidente, pero creo que hoy, como digo, tenemos la oportunidad de legislar en favor de las mujeres, de todas las mujeres, porque las leyes no hacen distinción de color político. Cuando uno aprueba una ley en el Congreso de la República no está beneficiando a un grupo en particular o a mujeres que tienen un pensamiento en específico, estamos beneficiando a todas las mujeres en nuestro país que son justamente víctimas de esta violencia terrible de la que hoy somos testigos, pero que, además, de la que podemos ser parte justamente de una gran lucha para contrarrestarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, congresista Huilca.

No sé si alguien más desea hacer uso de la palabra.

Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP). — Muchas gracias.

Yo quiero más bien respaldar esta iniciativa, presidente, porque como ya se ha mencionado, cada día estamos viendo cómo las distintas expresiones de violencia contra las mujeres de algún modo se hacen visible, pero lo que no logramos todavía es cómo esto llega a tener una sanción

justa, una sanción coherente. Y justamente estos cambios en nuestra legislación tienen que ayudar a que las sentencias y todas las medidas de protección, de garantías a las víctimas se efectivicen y se haga una realidad.

Un aspecto que quiero rescatar, además de esta propuesta de ley tiene que ver con el derecho a denunciar desde los propios niños, niñas y adolescentes. Y con este cambio, lo que estamos haciendo es adecuar nuestra legislación a este tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. ¿Qué dice este protocolo facultativo? Que propone que cuando se agoten en las instancias nacionales, en la denuncia hecha por los propios niños, este incluso se puede elevar de nivel internacional.

Entonces, lo que estamos incluso logrando con esta legislación es que los niños, en cuanto haya ejercido este derecho a denunciar, a decir que han sido víctimas o sujetos de alguna agresión, una violencia o se le ha vulnerado en sus derechos y se agoten las medidas nacionales, esta podría ir en el plano internacional. Eso ya lo reconoce el tercer protocolo facultativo de la CDN, la Convención de los Derechos del Niño. Eso es importantísimo, porque muchos niños, como esta niña, a los 8 años posiblemente no tenía ni claridad ni sabía que podía ir a denunciar, y sus propios padres siquiera podrían acompañarla para hacer la denuncia de los actos de violación que ha sufrido de manera permanente por su señor padre.

Entonces, temas como estos, presidente, nos tienen que llevar a mirar la realidad en la que estamos y que las propuestas de ley sí tengan que resolver estas realidades, que nos colocan en un sistema más bien de violencia permanente a muchas mujeres, entre ellas niñas, mujeres y también jóvenes.

Eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Echevarría.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (FP).— Presidente, este tema es muy importante, urge su aprobación, pero necesitamos un poco más de debate.

El dictamen tiene algunos ajustes que se tienen que hacer, y yo me adhiero a la sugerencia y propuesta que hizo el congresista Percy Alcalá.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, sin entrar al tema de fondo.

Lo importante cuando tenemos un proyecto de ley en la mano es que sepamos qué es lo que estamos modificando de una ley vigente. Y me he tenido que dar el trabajo, porque no tengo la memoria suficiente de saber cuál es la redacción original y cuál es la redacción que se está proponiendo.

Y déjeme decirle, presidente, que yo lo que veo es que lo único que han hecho es un cambio de redacción nada más, aquí no hay mayores cambios. Algunas cosas pequeñas. Se agrega, por ejemplo, en el inciso b) del artículo 7, la frase que dice "o quienes tengan hijos en común", que ya está establecido también, aunque no con esa misma redacción en el artículo 7 de la ley actual.

Cuando se habla de los tipos de violencia, en el artículo 8, la redacción es casi la misma. Si quiere la leo, presidente:

"d) Violencia económica o patrimonial

Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona a través de...", 1, 2, 3, 4, 5 incisos.

Aquí dice "es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o cualquier integrante del grupo familiar en

el marco de relaciones de poder". Aquí está redactado en término genérico, que también puede incluir a hijos o lo que fuera, solamente que la redacción es distinta.

Lo mismo, presidente, con el artículo, hasta donde he avanzado nada más, cuando se habla en el inciso c) del artículo 10: "El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, en coordinación con el Ministerio de Salud, emite lineamientos para la calificación". Bueno, el artículo original dice, presidente, "promoción y prevención...", ya ve, no es tan fácil hacer este trabajo de distinguir. Pero, en fin, ya no lo encuentro.

Yo lo que le pido, presidente, es que para la próxima semana usted pueda traer en dos columnas las dos leyes, entonces, ya sabremos exactamente qué es lo que estamos modificando. Porque esto, por ejemplo, de que la denuncia puede ser interpuesta por los niños y adolescentes, eso no está impedido con la ley actual, porque en la ley actual se dice que cualquier persona: "la denuncia puede presentarse por escrito o verbalmente cuando se trata de una denuncia verbal y se levanta un acta..."

En el reglamento, es verdad, establecen que hay un mecanismo de identificación de la persona. Pero lo que se ha hecho aquí es agregarle todos los lineamientos del reglamento al artículo 15. Entonces, está bien por ese lado, pero no había impedimento en la ley para que un menor pudiera interponer una denuncia en la actualidad, y de hecho ha habido casos de menores que han interpuesto denuncias, sobre todo adolescentes.

Entonces, presidente, por eso no he querido entrar a tema de fondo, pero sí es importante saber qué estamos modificando, y por eso le quería pedir esa mecánica que hace mucho más fácil la discusión, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresistas, entonces, pasaríamos a un cuarto intermedio este tema, para más debate e incorporar algunas de las sugerencias y, por supuesto, acoger lo que solicita el congresista Mulder.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, además de estar de acuerdo con que podamos ver el antes y el después, para ver qué cosa es lo que se está modificando como técnica en el dictamen. Si hay, se va a entregar por escrito treinta precisiones, de repente podrían compartirse para que podamos nosotros también ver cuáles son los argumentos.

El señor PRESIDENTE.— Sin duda. Le pediré a Secretaría que comparta ese documento con todos los integrantes de la comisión.

El siguiente punto en la agenda es el predictamen de los proyectos de ley 157, 278 y 328. En realidad, es una propuesta para llevar al archivo estos proyectos.

La comisión propone el archivo de estos tres proyectos, pues se proponía modificar el Decreto Legislativo 1068, que creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Sin embargo, el 6 de enero de este año, el Poder Ejecutivo, en el marco de las facultades legislativas delegadas por este Parlamento, emitió el Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado. Esta última norma derogó expresamente el Decreto Legislativo 1068, el cual pretendía modificar los proyectos de ley.

Asimismo, creó una nueva entidad, la Procuraduría General del Estado, con un organismo y sistema totalmente distintos al previsto en la anterior norma.

Sin perjuicio de ello, varias de las propuestas contenidas en los proyectos de ley también se encuentran en el Decreto Legislativo 1323. Así tenemos lo siguiente:

El decreto legislativo también contempla la autonomía funcional de la Procuraduría y de los procuradores. El Consejo Directivo de la nueva Procuraduría General del Estado ya cuenta, entre sus integrantes, a un tercero ajeno al Ejecutivo, la Contraloría General. Y, finalmente, en el decreto legislativo no se ha establecido como requisito que los procuradores soliciten autorización al Consejo de Defensa para la emisión de declaraciones.

Así las cosas, la Asesoría Técnica de la Comisión recomienda el archivo de los proyectos de ley 157, 278 y 328, que proponían modificaciones al derogado Decreto 1068.

Dicho eso, quizás abrir el debate.

Si hay algún congresista que quiera hacer uso de la palabra, sino, procedemos a la votación.

Los que estén a favor del archivamiento de estos proyectos. Ha sido aprobado por unanimidad.

Tenemos también pendiente de continuar el debate, el proyecto de Interjusticia. Este es un proyecto que iniciamos el debate la vez pasada. **(7)** Es un espacio importante para institucionalizar lo que el día de hoy es simplemente la voluntad de parte de los actores del sistema de justicia, que es el Acuerdo Nacional por la justicia.

Esta propuesta será importante para recoger un principio fundamental en el sistema de administración de justicia, que es el principio de colaboración entre entidades.

Este debate lo habíamos iniciado en la comisión hace aproximadamente un mes y continuaremos el día de hoy con ese debate.

Quien quiera hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señor presidente, yo creo que han hecho ya las aclaraciones y veo que también se han recogido las opiniones vertidas aquí en la respectiva sesión, y queda nada más que someterlo al voto ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Si no hay otra intervención...

Congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Antes de que se sujete a voto, señor presidente, solamente una consideración. En el inciso 3.3), se había solicitado de que dentro de esta Interjusticia, los actores del sistema de justicia intercultural pudiesen estar presentes, y creo que el debate se centraba en que si estos actores podían tener o no votación.

Si bien es cierto, recoge la participación de los actores que administran el tema de justicia intercultural y que en temas que vincula a estos actores de justicia también intercultural, pero no se explicita claramente si van a participar con derecho a voto o no.

En esa medida, yo quería hacer una sugerencia con un texto sustitutorio, en el inciso 3.3), que pone de manifiesto que para el debate de temas vinculados a justicia intercultural, Interjusticia convocará a los representantes de comunidades campesinas y nativas, y de las rondas campesinas, quienes tendrán derecho a voto, considerando que en los temas que sean convocados los actores de justicia intercultural puedan tener solo derecho a voto. Esa es la consideración que pondría en alcance, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Pacori.

Sí, en este caso no se incluyó el tema del derecho a voto porque en los otros supuestos, el del ministerio, cuando sea aplicable es un representante el que llega y tiene derecho a voto. En este caso no hay una sola voz, tenemos más de 7000 comunidades campesinas, más de 2000 comunidades nativas, 55 pueblos indígenas. Entonces, no existe todavía una entidad o una organización que englobe a todas esas voces para que pueda representar y tener un solo voto en este espacio Interjusticia.

Sí se les considera y por eso con voz, pero no con voto. Habría que ver la posibilidad de tener una iniciativa que genere algún espacio de representación única que pueda ser viable la consideración que tenga al voto, porque sino la cantidad de actores que podrían estar validados para tener voto podrá ser mayor incluso que los integrantes de Interjusticia.

Esa fue la valoración que tuvimos para considerar con voz, pero no con voto en esta oportunidad.

Agotado el debate, sometemos a votación el Proyecto de Interjusticia.

Los congresistas que se encuentren a favor...

Sí, perdón, congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Presidente, yo había solicitado en la sesión que justamente comenzó el debate que se presente el ministro. Y, además, había algunos aportes que había hecho el congresista Alcalá, solamente hay una duda que tenemos nosotros, ¿cómo se da la asignación del presupuesto para el cumplimiento de sus funciones?, ¿cada entidad aportará un porcentaje de su presupuesto al sector justicia como ente rector?, ¿se le asignará una partida presupuestal para funcionamiento?

Porque el último párrafo del artículo 5, de la fórmula legal, se reconoce capacidad de gasto a instituciones nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de estas funciones Interjusticia podrá celebrar todo tipo de contratos, acuerdos y convenios con entidades públicas o privadas.

Por eso que era importante que estuviera el ministro de Justicia, porque este era un proyecto que nació con la ministra Pérez Tello, pero que nunca vino a sustentarlo. Así que no sé si habrá cambiado las condiciones, pero quisiera que se tenga en cuenta de todas maneras.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señor presidente, como esto lo mandó el Poder Ejecutivo, fue la ministra de Justicia anterior, hoy hay cambio de ministro y de repente él tiene otra política y vamos a probar algo que de repente no va a ser algo práctico.

En todo caso, pediríamos la presencia del ministro para que venga, si él acepta, digamos, el proyecto no hay problema en aprobarlo.

El señor PRESIDENTE.— He conversado con el ministro, que mantiene la misma política de la importancia de este proyecto, porque es un proyecto presentado por el Ejecutivo. Además, esto cuenta con el respaldo de los otros actores que también han firmado este proyecto, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Academia de la Magistratura.

Ha sido considerado también la propuesta que ha señalado el congresista Villavicencio respecto al tema presupuestal, evitando que esto pueda generar mayores gastos.

Este proyecto ya ha sido aprobado en la Comisión de Descentralización y solo faltaría el dictamen de la Comisión de Justicia, para que el debate pueda llevarse en el Pleno.

Yo solicitaría a los congresistas si podemos someterlo el día de hoy a ampliación, con cargo a que todavía queda pendiente el debate en el Pleno del Congreso.

Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Señor presidente, yo considero que esta propuesta que alcanzó el Ministerio de Justicia en su momento es importante, importante porque lo que plantea es tener un Consejo Interinstitucional para el seguimiento de las políticas en materia de justicia, y compromete a distintos actores para enfocar su mirada en la implementación no solo de las políticas, sino de todo lo que implica la reforma incluso judicial y para que hagamos la justicia más intercultural, más accesible, en fin.

Presidente, solo como un elemento, porque entiendo que su criterio, esto de quién..., a través de qué organización se representa a las miles de comunidades y tal, existe un precedente muy interesante en relación a la participación de los pueblos indígenas dentro del Viceministerio de Interculturalidad. Están dentro del Grupo de Trabajo sobre Política Indígena el GTPI, tienen voz; tienen opinión; tienen derecho a proponer; son consultados sobre algunas políticas, de hecho, formaron parte del proceso de consulta previa sobre la política de educación intercultural bilingüe, la Ley Forestal y otros.

Entonces, a mí me parece que este precedente ayuda a considerar a que las organizaciones en sus propias formas organizativas..., porque no es que exista un formato de parte del Estado para ver cómo esto se organiza, porque a nivel de las regiones y a nivel nacional existe ya un pacto de unidad de pueblos indígenas, por ejemplo, que han estado interlocutando con el Estado, y me parece fundamental que no les eximan o les retiren esta posibilidad también de tener voto en esta instancia.

Entonces, así como existen los pueblos indígenas, también existe la central de rondas campesinas a nivel del Perú. Es decir, existen ya organizaciones referentes que representan a estas comunidades de manera orgánica.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Por eso este dictamen reconoce que tienen derecho a voz y a participar, eso ha sido considerado dentro del predictamen, lo que no se puede considerar es el derecho al voto. Además todo el sistema de justicia tiene derecho a un voto.

Por eso es que por el momento ha quedado del lado, pero podemos buscar una fórmula más adelante para el Pleno o para otro proyecto de ley que permita una mayor institucionalización.

Agotado el debate, yo quisiera considerar someterlo a votación de los congresistas presentes.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Abstenciones. El voto a favor del congresista Gonzales y con la abstención del congresista Becerril, y el voto a favor de la presidencia, queda aprobado este predictamen.

Debido a que no hay más puntos en la agenda, con el *quorum* reglamentario se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los que están a favor. Listo.

Muchísimas gracias.

Ha sido aprobada la dispensa del trámite.

Siendo las 4 y 48, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 16:48 h, se levanta la sesión.